



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°025-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 09 de marzo del 2023

VISTO:

El Informe N°88-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 01 de marzo del 2023, Oficio N°540-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de marzo del 2023, Oficio N°357-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Con Informe N°88-2023-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 01 de marzo del 2023, la Lic. Adm. Susan Paola Soto Ludeña, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, solicita al Director General de Administración el encargo interno por el importe de S/. 10,080.00 (Diez Mil Ochenta con 00/100 soles), por gastos de compra de 30 cisternas de agua de campus de la Universidad Nacional de Jaén;

Mediante Oficio N°540-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de marzo del 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 10,080.00 (Diez Mil Ochenta con 00/100 soles), para atender el encargo interno a favor de la Lic. Susan Paola Soto Ludeña, por gastos de compra de 30 cisternas de agua de campus de la Universidad Nacional de Jaén;

Con Oficio N°357-2023-UNJ/OPP, de fecha 08 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el encargo interno a favor de la Lic. Adm. Susan Paola Soto Ludeña, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, por gastos de compra de 30 cisternas de agua de campus de la Universidad Nacional de Jaén, específica de gasto 2.3.2.2.1.2 Servicio de agua y desagüe, por el monto de S/. 10,080.00 (Diez Mil Ochenta con 00/100 soles), fuente de financiamiento: 01 Recursos Ordinarios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el encargo interno por el importe S/. 10,080.00 (Diez Mil Ochenta con 00/100 soles), a favor de la Lic. Adm. Susan Paola Soto Ludeña, Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental, por gastos de compra de 30 cisternas de agua de campus de la Universidad Nacional de Jaén, cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 10 al 17 de marzo del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
CPC. José Waldemar Rojas Fernández
Director General de Administración

